



<p><b>Número de la convocatoria</b></p>	<p><b>16 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA COMUNITARIA, NATURAL Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.</b></p>	<p><b>Fecha</b></p>	<p>7</p>	<p>Junio</p>	<p>2024</p>
<p><b>Requisitos básicos</b></p>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.  b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)  c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)  d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias.  Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:  1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</p>				



	2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.						
<b>Perfil requerido</b>	Estudiante de pregrado de las facultades de ciencias humanas, económicas, artes, ciencias académicas superior al 70%. Deseable tener afinidad y conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastres, cambio climático, percepción del riesgo en islas pequeñas.						
<b>Criterios de evaluación</b>	1. P.A.P.A. 40% 2. P.B.M. 20% 3. Perfil solicitado. 40%  NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.						
No.	Identificación	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	Calificación Asignada				**Resultado de la Convocatoria
			1	2	3	Total	
1	1006868872	Si	36%	16,0%	38%	90,0%	x
2	1007624822	Si	32%	4,0%	36%	72,0%	
3	1006868517	Si	36%	20,0%	28%	84,0%	
4	1087205567	Si	28%	20,0%	30%	78,0%	
5	1006868891	Si	33%	16,0%	34%	82,8%	
6	1007402791	Si	36%	4,0%	36%	76,0%	
7	1123638365	Si	30%	20,0%	40%	89,6%	x
8	1040184649	Si	30%	20,0%	28%	78,4%	
9	1002480147	Si	35%	16,0%	34%	85,2%	
10	1120981019	No	26%	16,0%	40%	81,6%	
11	1007318223	Si	30%	16,0%	40%	86,4%	